

31
Quinientos y quarenta y quatro mrs.



SELLO PRIMERO, QVINIEN-
TOS Y QVARENTA Y QVATRO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENTA
Y VNO.

Yo, Fernando Sexto, p. la Gracia de
Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia,
de Murcia, de Jaen &c. = Vos el Conce-
jo, Justicia y Rexim.^{to} de la Villa de Mo-
lina, salud y gracia, sabed que en la nra.
Corte y Chancilleria, ante los nros. Alcaldes
de los Hijos dalgo de nra. Audiencia, que
Reside en esta Ciu. de Granada, Garcia
Zevallos, en nra. M. L. D. Pedro Igna-
cio Portillo, y Robles, Abogado de nros. R.
Consejos, Vizcaino de la Villa de Mula, y Acer-
dado en esa dha. Villa, p. peti.^{on} que presen-
to, nos hizo Relacion ^{que auiendo} diciendo pretendid^o
su p.^{te} que el Consejo de dha. Villa de Mula,
le diese, y señalase estado conforme a su cali-
dad, y presentando para ello Justificaz.^{on} con-
respondiente, practicandose p. dho. Consejo,

